



Bucaramanga, 7 de octubre de 2016



Señores (as)
**JUNTA DE ACCION COMUNAL PROVENZA,
DIAMANTE, SAN LUIS Y FONTANA**
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio 19829 del 30 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General



50.17
Bucaramanga

Señores
JUNTAS DE ACCION COMUNAL PROVENZA – DIAMANTE SAN LUIS FONTANA
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 10829
Fecha: Septiembre 30, 2016, 2:10 p. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:



ASUNTO: RADICADO 6515-2012 SEGUIMIENTO A SU PETICION PRESENTADA ANTE LA CDMB Y CON COPIA A ESTE ORGANO DE CONTROL.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición del asunto por la problemática de afectaciones sobre el talud, inundación de canaletas de aguas lluvias, tala de árboles y basuras en la Quebrada El Macho, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) emitió respuesta del 14 de Septiembre de 2016, mediante el cual remite copia del informe de visita técnica para gestión del riesgo donde se realizo recorrido por al periferia del área de drenaje de la quebrada el macho en el área comprendido entre las carrera 16 y 26 con calles 91 a la 104, donde se evidencia la construcción de una pantalla anclada para control de erosión y estabilización del talud para el sector crítico del Barrio Diamante II.

Así mismo, se procedió a oficiar a la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB) para que de acuerdo a su competencia se sirva adelantar actuaciones y diligencias administrativas con el propósito de dar solución a la problemática de disposición de residuos en la calle 104 con carrera 27.

En virtud de lo anterior, esta Delegada continuara realizando seguimiento a la problemática e informará de las actuaciones desarrolladas para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personero Delegado para la vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente.

Anexos: Cuatro (4) folios.
Proyecto. Julián Díaz.